



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Constitución de 1991, reconoció explícitamente el derecho al habeas data, entendido este como el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Inicialmente, este derecho estuvo ligado con el derecho a la intimidad, aspecto que hoy se vislumbra de forma distinta y se considera el derecho al habeas data como un derecho autónomo del cual, conforme lo anota la Corte Constitucional¹, se desprenden las siguientes prerrogativas:

- a) El derecho de las personas a conocer la información que sobre ellas está recogida en bases de datos, lo que conlleva el acceso a las bases de datos donde se encuentra dicha información;
- b) El derecho a incluir nuevos datos con el fin de que se provea una imagen completa del titular;
- c) El derecho a actualizar la información, es decir, a poner al día el contenido de dichas bases de datos;
- d) El derecho a que la información contenida en bases de datos sea rectificadas o corregidas, de tal manera que concuerde con la realidad;
- e) El derecho a excluir información de una base de datos, bien porque se está haciendo un uso indebido de ella, o por simple voluntad del titular.

Entonces, y en tratándose de fijar reglas internas para la protección de la información de carácter personal, la Política de Protección de Datos Personales constituye el eje medular de cualquier organización. Este documento incorpora reglas relativas a los derechos de los titulares, direcciona el procedimiento interno para la atención de las peticiones, consultas o reclamos, la finalidad del tratamiento, los deberes del responsable, los principios configurados en la normatividad y aplicados por la empresa, entre otra información.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE.

El responsable de los datos personales será RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS identificado con NIT 830131222-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 19 No 4 -88 oficina 1503, correo electrónico info@restrepofajardo.com página web www.restrepofajardo.com teléfono 6013163916



OBJETIVO.

El presente documento busca establecer las pautas generales para el tratamiento de los datos personales al interior de RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS en cumplimiento del marco normativo vigente.

DEFINICIONES¹.

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, bajo archivos que se encuentren en poder del responsable en medio físico o sistematizado;
- c) **Dato Personal:** Toda información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;
- e) **Dato Público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados;
- f) **Dato Semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios;
- g) **Dato Sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos;
- h) **Habeas Data:** Es el derecho fundamental que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir a las administradoras de datos personales el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización, y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de divulgación, publicación o cesión de los mismos, conforme a los principios que informan el proceso de administración de bases de datos personales.



i)

Oficial de Datos Personales: entiéndase por el/la funcionario(a) responsable de asumir el conocimiento de todo lo relativo a los trámites, requerimientos, capacitaciones y en general la atención de los asuntos que se presenten respecto el tratamiento de la información personal al interior de RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS.

j) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

k) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, además, entiéndase para los fines de esta POLÍTICA, sus causahabientes o sus representantes legales.

l) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el RESPONSABLE del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es RESPONSABLE del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país;

m) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del RESPONSABLE;

n) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Esto implica, entre otros, la recolección, la conservación, la utilización y otras formas de procesamiento de datos con o sin ayuda de la informática.

MARCO NORMATIVO.

Constitución Política de 1991: El artículo 15 de esta norma reconoce tres derechos humanos que deben ser protegidos integralmente por las instituciones del Estado y los particulares, sea el caso mencionar; intimidad personal, derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre las personas en bancos de datos, y el derecho al buen nombre. De este contexto normativo se desprende el marco legal sobre protección de datos personales que se pasa a mencionar.

Ley 1581 de 2012: Esta Ley desarrolla el derecho al habeas data, regulando aspectos tales como; los derechos de los titulares y las obligaciones y deberes de los responsables y encargados del tratamiento de la información, el procedimiento para la atención de consultas, quejas y reclamos, los principios que rigen el tratamiento de los datos personales, las categorías de datos, así como los mecanismos de vigilancia y sanción.



Decreto 1377 de 2013: El decreto reglamentario de la Ley 1581 de 2012, precisa ciertos puntos de esta ley; profundiza el tema de la autorización, la obligatoriedad de desarrollar la Política Interna de Protección de Datos Personales, lo concerniente a la revocatoria de la autorización y/o supresión del dato, la legitimación para el ejercicio de los derechos del titular, entre otros aspectos.

Decreto 1074 de 2015: el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, realiza una recopilación de los mandatos jurídicos correspondientes a este sector, entre ellos, los datos personales. En tal virtud, las modificaciones o cambios que pueden suscitarse con esta norma no configuran un impacto importante en la integralidad de la interpretación normativa sobre el tema.

Ley 1266 de 2008: la importancia de esta norma reside principalmente en los conceptos y alcances de ciertas prerrogativas, en tanto, eventualmente pueden dilucidar escenarios oscuros en tratándose de la resolución de eventos específicos en materia de protección de datos.

PRINCIPIOS.

En materia de datos personales, la ley consagra una serie de principios que buscan orientar la efectiva aplicación de las reglas sobre protección de la información personal, estos se consideran el pilar fundamental de la administración de datos; así RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS, tendrá en cuenta los siguientes principios:

1. Principio de Acceso y Circulación Restringida: En virtud del presente principio, RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, hará el tratamiento de los datos personales conforme los límites que se derivan de la naturaleza de estos, las finalidades autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Por tal, el acceso y circulación de la información personal o los datos, que no sean públicos, se manejará bajo los anteriores parámetros.

2. Principio de Confidencialidad: RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS garantiza la confidencialidad y reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

3. Principio de Finalidad: La finalidad corresponde a las actividades que desarrolla la organización y las cuales giran dentro de la órbita de la Constitución y la ley. De igual manera, RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS informará al titular respecto las mismas y por ende no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos.



Principio de Legalidad: El Tratamiento de la información personal se sujetará a lo establecido en la normatividad colombiana relativa a la protección de los datos personales.

5. Principio de Libertad: Para el tratamiento de los datos personales será necesario contar con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular, en tratándose de datos personales de carácter privado, semiprivado o sensible. Para el caso de los datos públicos no será necesario el trámite de la autorización.

6. Principio de Seguridad: RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS a través del establecimiento de medidas técnicas, humanas y administrativas garantiza la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

7. Principio de Transparencia: Salvo información que esté por fuera del ámbito de la aplicación de la Ley 1581 de 2012, acorde lo dispone el artículo 2° de la misma, el TITULAR de los datos personales podrá obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan

8. Principio de Veracidad o Calidad: RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS tomará las medidas pertinentes para que los datos personales objeto de tratamiento sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles, en consecuencia, no se hará el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. El respectivo titular garantizará la veracidad y la calidad de los datos personales.

TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES.

De conformidad con las necesidades propias para el desarrollo del objeto social de RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, se hará tratamiento de información personal correspondiente a:

Datos Públicos: los considerados datos públicos y toda aquella información contenida en documentos públicos no sometidos a reserva. Asimismo, conforme la naturaleza de los mismos, para esta clase de datos no se requerirá autorización.

Datos Privados: principalmente datos relativos a la dirección de residencia, número telefónico fijo, número celular, dirección electrónica, y en general toda información que por su naturaleza sólo sea relevante para la persona.



Datos Semiprivados: Información relativa a las bases y autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y aquellos relacionados con la vinculación laboral que no sean considerados sensibles, datos financieros, crediticios, comerciales, de servicios y la proveniente de terceros países y otros similares.

Datos Sensibles: RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS efectúa el tratamiento de información relativa a la salud, datos biométricos y eventualmente otros datos considerados sensibles; por ello, únicamente procederá su tratamiento cuando:

1. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, para ello y de forma previa, se informará debidamente al titular del dato sensible que no está obligado a autorizar su tratamiento;
2. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
3. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
4. Las exigidas por la normatividad.

FINALIDADES.

Dentro de las finalidades del Tratamiento de datos personales que realiza RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, se encuentran:

- a) Gestión de cobros y pagos;
- b) Trámites para la vinculación y desvinculación laboral de los trabajadores;
- c) Estudio, valoración y selección de postulantes laborales;
- d) Publicidad y mercadeo, así como brindar información relativa a los servicios de la empresa;
- e) Seguridad, acceso y movilidad en las instalaciones de la empresa;
- f) Elaboración de documentos legales;
- g) Cumplimiento de los compromisos contractuales, en especial lo referente a los servicios prestados a nuestros clientes;
- h) Contacto con clientes;
- i) Trámites de carácter administrativo y judicial;
- j) Registro de clientes, proveedores, trabajadores y socios;
- k) En general para todo procedimiento y/o trámite orientado al cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo del objeto social de la empresa.



DERECHOS DEL TITULAR.

Los derechos del titular de los datos personales son los dispuestos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012, en especial:

- a) Conocer, actualizar y rectificar las informaciones recogidas RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS.
- b) Ejercer las acciones constitucionales dispuestas para proteger de forma inmediata los derechos fundamentales.
- c) Realizar peticiones y solicitudes relacionadas con la forma en que se efectúa el tratamiento de los datos personales propios.
- d) Presentar ante las autoridades administrativas o judiciales quejas por infracciones a la normatividad sobre datos personales.
- e) Recibir de forma oportuna respuesta a sus solicitudes.

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.

Los derechos de los titulares establecidos en la normatividad, así como en la presente política, podrán ejercerse por las siguientes personas: El titular el cual deberá acreditar su condición, los causahabientes del titular y el representante o apoderado del titular, previa acreditación.

DEBERES DE LOS RESPONSABLES.

Los deberes corresponden a los establecidos en la normatividad vigente, en especial:

- a) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- b) Divulgar y publicar la presente política a través de los medios o mecanismos que el responsable considere pertinentes;
- c) Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos que le asisten al titular de los datos personales;
- d) Establecer mecanismos expeditos para la interposición de peticiones o consultas.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- f) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- g) Las demás consagradas en la normatividad vigente.





PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE ATENDER LAS PETICIONES, CONSULTAS O RECLAMOS.

En vista de que el artículo 23 del Decreto 1377 de 2013, prevé que una persona o área asuma la función de protección de datos personales, se ha designado a la Dirección Jurídica, cuyo encargado (a) deberá fungir como oficial de protección de datos personales.

PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS.

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TÉRMINO
CONSULTAS	Presentación de la Consulta, la cual deberá contener mínimo: nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, identificación, dirección física o electrónica de notificación, objeto de la consulta, las razones en que se fundamenta la misma.	Titulares de los datos personales o sus causahabientes.	N/A
	Recepción y direccionamiento de la solicitud.	Administrador del correo electrónico. Responsable de la atención personalizada.	Un día
	Trámite de la consulta	Oficial de Datos personales y/o el designado por este	Siete (7) días
	Revisión del proyecto de respuesta.	Oficial de Datos Personales.	Un día
	Emisión y envío de respuesta.	Oficial de Datos Personales/Correspondencia	Un día.



	Emisión y envío de respuesta.	Oficial de Datos Personales/Correspondencia	Un día.
RECLAMOS	Solicitud dirigida a RESTREPO FAJARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS, esta deberá contener: identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, dirección de notificaciones y los documentos que pretenda hacer valer.	Titulares de los datos personales o sus causahabientes.	N/A
	Recepción y direccionamiento de la solicitud.	Administrador del correo electrónico. Responsable de la atención personalizada.	Un día.
	Trámite del reclamo	Oficial de Datos Personales y/o el designado por este.	Doce (12) días
	Revisión del proyecto de respuesta.	Oficial de Datos Personales.	Un día
	Emisión de respuesta.	Oficial de Datos Personales/Correspondencia	Un día.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS DEL TITULAR.

Para el tratamiento de los datos personales del titular se deberá contar con la respectiva autorización previa e informada de este, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.



No obstante, en virtud de lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria en los siguientes eventos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos o estadísticos; Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

- La presente política rige a partir del mes de noviembre de 2018.
- Los datos personales contenidos en las diferentes bases de datos de la empresa se conservarán mientras dure la relación contractual y 10 años más. Salvo que por disposiciones normativas exijan su conservación.

Publíquese el presente documento en la página web y en la cartelera principal de la empresa para su correspondiente divulgación.

Iván Mauricio Restrepo Fajardo
Firma Representante Legal